



Ministerio
de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 75630

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2019-3-1-077805

Montevideo, 29 JUN 2020

VISTO: la petición formulada por el Suboficial de 1ª en situación de retiro Víctor Manuel Olivera Cardozo, por la cual solicita que se le modifique su haber de retiro por el cobro de las asignaciones por asiduidad de vuelo en el Ejercicio 2014/2015;

RESULTANDO: I) que el mencionado Suboficial de 1ª, perteneciente al Comando General de la Armada, solicitó su pase a situación de retiro con fecha 1º de agosto de 2014;

II) que dicho pase fue dispuesto por la Resolución de 27 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el Acta 19.724; fijándose el correspondiente haber de retiro por la Resolución de 15 de abril de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el Acta 19.848;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, expresa es de aplicación el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, el cual establece que "El haber de básico de retiro está constituido por la asignación mensual total por la que se abone o deba abonarse montepío, correspondiente al militar en el mes anterior al de iniciar la gestión de retiro o de pasar a esa situación si se trata de retiro obligatorio...";

II) que el Comando General de la Armada informa que la última vez que el gestionante cobró la compensación por asiduidad de vuelo fue en el mes de abril de 2014;

III) que la mencionada Sección Jurídica concluye que no corresponde acceder a lo solicitado en virtud que el peticionante no cobró dicha compensación en el mes anterior a iniciar el trámite de retiro;

IV) que se otorgó vista al peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, quien al evacuarla no aportó nuevos elementos que permitan modificar el criterio sustentado por la Administración;
ATENTO: a lo anteriormente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desestimar la petición formulada por el Suboficial de 1ª en situación de retiro Víctor Manuel Olivera Cardozo, por la cual solicita se le modifique su haber de retiro por el cobro de las asignaciones por asiduidad de vuelo en el Ejercicio 2014/2015.

2º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado

